



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Buenas tardes señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a la Sesión Extraordinaria de Cabildo. Le solicito al señor Secretario tome la lista de asistencia, y en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

1.- Lista de Asistencia:

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, la C. L.A.E. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, los Ciudadanos Regidores: 1.-J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz, 3.- C. Pedro González Quiroz, 4.- T.S. María del Refugio López Escobedo, 5.- Javier Quiñones Botello, 6.- Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, 7.- L.A. Carlo Lara Muruato, 8.- C.P. María de Jesús Cerros Ozuna, 9.- Arq. Josué Miranda Castro Muñoz, 10.-L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, 11.- María Silvia Mendoza Rincón, 12.-L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas. No así los Regidores L.M. José Xerardo Ramírez y M.A.P. Hiram Azael Galván quienes enviaron el justificante correspondiente”.



L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz
Regidor

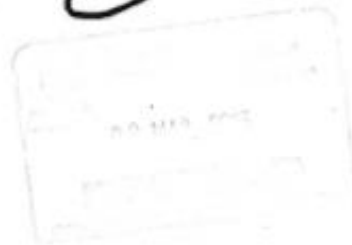
Zacatecas, Zac. a 9 de marzo de 2015

M. EN C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio de la presente y de la manera más atenta, me dirijo a usted para Informarle que por razones de fuerza mayor me es imposible asistir a la Sesión Extraordinaria citada con la antelación debida y que se llevara a cabo el día de hoy.

Sin más por el momento y esperando contar con su comprensión me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo de mi parte.

ATENTAMENTE



Gobierno
QUE CUMPLE Capital
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21



**DR. RAMÍREZ AYÓN ARMANDO
ESPECIALIDAD EN SALUD OCUPACIONAL.**



Paciente: JOSE XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ	No. Expediente: 1157	Edad: 3 años	Sexo: Masculino
Fecha y hora consulta: 09/03/, 2015		Fecha de Impresión: 09/03/ 2015	4:03 pm
Servicio: Consulta externa	Área: Consulta externa	Lugar de Residencia: ZACATECAS	
Estado Civil: NO APLICA	Lugar de Nacimiento: ZACATECAS	Religión: CATÓLICA	
Domicilio: MAGNOLIA 14 COLLA FLORIDA	Ocupación: GPE ZACATECAS C.P.	Teléfono:	

**CIPROFLUXACINO TAB 250 MG
TOMAR 1 TAB CADA 12 HRS POR 5 DÍAS**

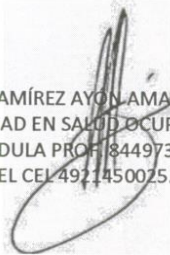
**PARACETAMOL TAB
TOMAR 1 TAB CADA 8 HRS POR 5 DÍAS**

**LOPERA MIDA TAB
TOMAR 1 TAB CADA 12 HRS POR 3 DÍAS**

**SUERO ELECTROLITO
TOMAR A LIBRE DEMANDA POR 5 DÍAS**

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMARLE QUE EL SR. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ DE 31 AÑOS ACUDE A CONSULTA EXTERNA POR CUADRO DE GASTROENTERITIS INFECCIOSA POR LA CUAL SE LE RECOMIENDA O SE INCAPACITA PARA REALIZAR SUS FUNCIONES POR 2 A 3 DÍAS, SE LE CITA EN 3 DÍAS A CONTROL SUB PARA REEVALUACIÓN DE TRATAMIENTO Y EVOLUCIÓN.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS ORDENES.


DR. RAMÍREZ AYÓN ARMANDO
ESPECIALIDAD EN SALUD OCUPACIONAL.
CEDULA PROF. 8449737
TEL CEL 4921450025.

**ESPECIALIDADES MEDICA DIAMANTE GPE ZACATECAS
TEL 4921450025**

Zacatecas, Zac., a 09 de Marzo de 2015

No. Folio 90/2015

MEMORÁNDUM


M. en C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118, fracción III, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, me permito informar a Usted que un servidor no asistiré a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, misma que tendrá verificativo el próximo Lunes 09 de marzo de 2015 a las 11:30 horas, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal.

Lo anterior debido a que tuve que atender una comisión urgente.

Sin más por el momento y agradeciendo su comprensión aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



M. en A. Hiram Azael Galván Ortega
H. Ayuntamiento 2013-2016

C.c.p.- Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo.- Presidente Municipal.- Para su entero conocimiento
C.c.p.- Archivo.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo a la Honorable Asamblea que son 14 asistencias con derecho a voz y voto, más el Secretario con voz informativa, por lo tanto, se declara que existe quórum legal para sesionar”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; y 32 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y se declaran válidos los acuerdos que en ella se tomen. Señor Secretario le solicito tomar la votación correspondiente”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Le solicito señor Secretario de Gobierno dé cuenta del orden del día que se propone”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el orden del día propuesto para esta sesión extraordinaria es la siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal para Sesionar.
 - 2.- Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
 - 3.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto a la modificación del punto de acuerdo de n° AHAZ/409/2015, tomado en sesión extraordinaria n° 23 de fecha 12 de febrero de 2015.
 - 4.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la autorización a la Sindicatura Municipal para solicitar al Ejecutivo Estatal la donación de 10 (diez) vehículos para iniciar el trámite de baja y su consecuente enajenación de activos del Patrimonio Municipal.
 - 5.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, respecto a la solicitud de apoyo para ejercer el Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP) 2015.
 - 6.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Turismo Arte y cultura, respecto al Hermanamiento con el Municipio de Mazatlán, Sinaloa”.
-
-

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Gracias señor Secretario, le solicito consulte a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el proyecto del orden del día”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Señoras y Señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, con relación a la aprobación del orden del día. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/427/2015).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número 3.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto a la modificación del punto de acuerdo de n° AHAZ/409/2015, tomado en sesión extraordinaria n° 23 de fecha 12 de febrero de 2015”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Gracias señor Secretario, se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal, la Licenciada María Concepción Irene García Almeida para que dé cuenta Al Honorable Cabildo en qué consiste la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Síndico Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida:
“Buenas tardes señor Presidente, Cuerpo Edilicio compañeros, informarles que una vez que se reunió la Comisión de Hacienda Pública Municipal para dictaminar el acuerdo AHAZ/409/2015 relativo a la autorización de baja y consecuente enajenación de activos del patrimonio municipal, de acuerdo a sus antecedentes su fundamento legal su punto de acuerdo fue:



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

DICTAMEN QUE MODIFICA EL ACUERDO AHDZ/409/2015, RELATIVO A LA
AUTORIZACION DE BAJA Y CONSECUENTE ENAJENACION DE ACTIVOS DEL
PATRIMONIO MUNICIPAL.

Fecha de Recepción: 06 de Marzo del 2015
No. De Expediente: CEHM/00012/2015.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del
H. Ayuntamiento de Zacatecas,
el resultado del análisis practicado a:

1.- Modificación al acuerdo AHAZ/409/2015 relativo a la
Autorización de baja y consecuente enajenación de activos
del Patrimonio Municipal.

Expediente realizado por la Sindicatura Municipal para su DICTAMEN Y
VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 97 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento
de zacatecas, se tiene a bien señalar:

I.- ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, y en
cumplimento a la obligación prevista por el artículo 78 fracción V de la Ley
Orgánica del Municipio, en coordinación con el Secretario de Gobierno
Municipal como lo establece el artículo 91 fracción VII de la Ley Orgánica y
en su caso liberar de la responsabilidad que pudiera tener la Secretaría de
Administración y, Unidad de Inventarios y Resguardos.



SEGUNDO.-En atención a lo anterior, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal solicita la modificación del Punto de Acuerdo número AHAZ/409/2015, de la sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de febrero de 2015, el cual se refiere al Dictamen con Núm. de Expediente CEHM/0002/2015 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de fecha 03 de febrero del presente año., esto debido a que después de analizar la documentación presentada son treinta y ocho (38), NO 48 vehículos, enlistados a continuación y que son propiedad del H. Ayuntamiento, los cuales efectivamente se encuentran totalmente inservibles, resultando incoesteable su compostura o mantenimiento para continuar con su uso.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS
SINDICATURA MUNICIPAL
UNIDAD DE INVENTARIOS Y RESGUARDOS

No.	Marca	TIPO	Modelo	No. Eje	No. Serie	Adscripción	Ubicación	COSTO	TIPO DE FACTURA
1	MINIBUS	MINIBUS	1993	157	3GCP428PM194225	Seguridad Pública	Estrella de Oro	\$10,000.00	ORIGINAL
2	RAM	PICK UP	2011	397	3D7R51CT80G560664	Seguridad Pública	Estrella de Oro	\$53,000.00	ORIGINAL
3	FORD	PICK UP	1996	140	3FTF1511TMA03363	Proteccion Civil	Estrella de Oro	\$4,300.00	COPIA
4	FORD	PICK UP	2002	96	3FD8F3L472MA03743	Obras Públicas	Vivero	\$13,000.00	ORIGINAL
5	RAM	PICK UP	1992	34	MM520519	Catastro	Vivero	\$8,000.00	COPIA
6	RAM	PICK UP	2012	354	3D7R51CT50G580668	Seguridad Pública	Vivero	\$120,000.00	ORIGINAL
7	RAM	PICK UP	2012	386	3D7R51CT40G528472	Seguridad Pública	Vivero	\$107,000.00	ORIGINAL
8	RAM	PICK UP	2011	387	3D7R51CT40G580663	Seguridad Pública	Vivero	\$104,700.00	ORIGINAL
9	RAM	PICK UP	2011	396	3D7R51CT40G580662	Seguridad Pública	Vivero	\$108,100.00	ORIGINAL
10	RAM	PICK UP	2011	388	3D7R51CT80G580665	Seguridad Pública	Vivero	\$100,800.00	ORIGINAL
11	RAM	PICK UP	2011	390	3D7R51CT38G560252	Seguridad Pública	Vivero	\$108,000.00	ORIGINAL
12	RAM	PICK UP	2011	391	3D7R51CT38G599467	Seguridad Pública	Vivero	\$102,000.00	ORIGINAL
13	RAM	PICK UP	2011	399	3D7R51CT38G599470	Seguridad Pública	Vivero	\$100,000.00	ORIGINAL
14	CHEVROLET	AVEO	2010	345	3G1TASAG61100191	Seguridad Pública	Vivero	\$40,000.00	ORIGINAL
15	RAM	PICK UP	2011	389	3D7R51CT80G59465	Seguridad Pública	Seguridad Pública	\$48,000.00	ORIGINAL
16	KAWASAKI	MOTO	2009	347	KAENVC399A215077	Seguridad Pública	Seguridad Pública	\$12,000.00	COPIA
17	KAWASAKI	MOTO	2009	348	KAENVC399A215122	Seguridad Pública	Seguridad Pública	\$12,000.00	COPIA
18	KAWASAKI	MOTO	2009	349	KAENVC399A215070	Seguridad Pública	Seguridad Pública	\$12,000.00	COPIA
19	KAWASAKI	MOTO	2009	350	KAENVC399A215071	Seguridad Pública	Seguridad Pública	\$12,000.00	COPIA
20	KAWASAKI	MOTO	2009	351	KAENVC399A215072	Seguridad Pública	Seguridad Pública	\$12,000.00	COPIA
21	KAWASAKI	MOTO	2009	352	KAENVC399A215196	Seguridad Pública	Seguridad Pública	\$12,000.00	COPIA
22	KAWASAKI	MOTO	2009	353	KAENVC399A215194	Seguridad Pública	Seguridad Pública	\$12,000.00	COPIA
23	HONDA	MOTO	2010	383	9C3M03405AR600174	Seguridad Pública	Seguridad Pública	\$12,000.00	COPIA
24	HONDA	MOTO	2010	380	9C2M03405AR600164	Seguridad Pública	Seguridad Pública	\$12,000.00	COPIA
25	HONDA	MOTO	2011		LTMD19A50522392	Seguridad Pública	Seguridad Pública	\$12,000.00	COPIA
26	HONDA	MOTO	2011		LTMD19A18522313	Seguridad Pública	Seguridad Pública	\$12,000.00	COPIA
27	HONDA	CUATRIMOTO		434	3HTE55N9C4500320	Seguridad Pública	Seguridad Pública	\$12,000.00	ORIGINAL
28	-	BICICLETA			S/N	Seguridad Pública	Seguridad Pública	\$500.00	COPIA
29	-	BICICLETA			S/N	Seguridad Pública	Seguridad Pública	\$500.00	COPIA
30	-	BICICLETA			S/N	Seguridad Pública	Seguridad Pública	\$500.00	COPIA
31	-	BICICLETA			S/N	Seguridad Pública	Seguridad Pública	\$500.00	COPIA
32	-	BICICLETA			S/N	Seguridad Pública	Seguridad Pública	\$500.00	COPIA
33	FORD	PICK UP Courier	2009	05	6B9B732M6C7967771	Alumbrado Público	Vivero	\$30,400.00	ORIGINAL
34	FORD	RECOLECTOR	2000	128	3FD8F3L7YMA18873	Residuos Sólidos	Limpia	\$9,000.00	ORIGINAL
35	FORD	RECOLECTOR	1991	108	AC31HA-47049	Residuos Sólidos	Limpia	\$3,000.00	ORIGINAL
36	FORD	EXPLORER	2002	55	3FMDUEF772A63476	DIF Municipal	DIF Municipal	\$50,000.00	ORIGINAL
37	CHEVROLET	SUBURBAN	2009	421	1GNK46E306122019	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Planeación	\$365,000.00	ORIGINAL
38	CHEVROLET	SUBURBAN	2011	404	UGNWC8E98R130888	Presidencia	Presidencia	\$405,000.00	ORIGINAL
TOTAL -								\$2,082,206.00	

J. Card

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



TERCERO.- Esta Comisión en merito de sus facultades y obligaciones, solicita se inicie el trámite correspondiente a través de la Sindicatura Municipal para dar de baja dichos bienes del patrimonio del Municipio, ya que se encuentran en condiciones inoperantes u obsoletas, por lo cual se encuentran en desuso.

II. CONSIDERANDO:

1.- Revisando los antecedentes que obran en la sindicatura, es preciso señalar las siguientes consideraciones aplicables al caso concreto:

A) De conformidad a la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, los bienes que se pretenden enajenar, corresponden a los denominados bienes muebles del dominio privado, es decir, aquellos que están al servicio de la entidad pública, necesarios o indispensables para el cumplimiento de sus fines. Lo anterior, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de la Ley multicitada, que a letra versa;

“Artículo 11.- Son bienes muebles de dominio privado:

I.- Los que no siendo del dominio público, estén al servicio de las entidades públicas, necesarias o indispensables para el cumplimiento de sus fines; y

II.- Los que adquieran las entidades públicas, por cualquier título jurídico de propiedad.”

Con el conocimiento de que los bienes son de dominio privado, de acuerdo a la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios, no es necesaria la desincorporación, ya que ésta se da cuando los bienes son de dominio público y necesita que pasen al régimen del dominio privado, según se desprende del contenido del artículo 27 de la Ley citada, mismo que





menciona lo siguiente: "El gobernador formulará ante la Legislatura del Estado, solicitud de desincorporación del régimen del dominio público de las entidades públicas, para que pasen al régimen de bienes de dominio privado, o de ser el caso, para su enajenación. Lo que no acontece en la cuestión de mérito.

B) Que de conformidad a lo previsto por el artículo 31 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la enajenación de bienes muebles con un valor comercial superior al de diez cuotas de salario mínimo diario general vigente en el Estado elevado al año, requerirá sin excepción la autorización de la Legislatura, al señalar textualmente el artículo 31 de la Ley en comento, lo siguiente:

"Artículo 31.- Solo los bienes muebles de dominio privado de las entidades públicas, cuyo valor comercial sea inferior al equivalente de diez cuotas de salario mínimo diario general vigente en el estado elevado al año, podrán ser enajenados por la dependencia o entidad estatal municipal que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y Orgánica del Municipio respectivamente, sean competencia de su administración, uso y disposición.

La enajenación de bienes muebles de dominio privado con valor comercial superior al señalado en el párrafo anterior, requerirá sin excepción, la autorización de la Legislatura, conforme a los lineamientos de este capítulo".

C) Según se desprendió de la verificación directa que se hizo por parte del personal de la Unidad de Inventarios y Resguardos y conforme al avalúo que se realizó por parte del Perito Valuador Arq. Juan Eduardo Rivera Castillo, Valuaciones, Consultoria & Ingeniería, Ing. Gustavo Nuño Acosta y por el C.



Inc. Víctor Manuel Rosales Aguilar, se recomienda se realice la venta o subasta de dichos vehículos tomando en consideración el valor que arrojó dicha valuación.

D) De igual forma, debemos remitirnos a lo que prevé la Ley Orgánica del Municipio para determinar qué autoridad o dependencia municipal es competente para determinar su administración, uso y disposición.

Por lo que atendiendo al contenido de lo previsto por el artículo 49 fracción XXVIII, quien tiene dicha facultad para determinar o decidir su afectación, uso y destino, es el Ayuntamiento, al señalar lo siguiente:

“Artículo 49.-en los términos de la presente ley, las facultades y atribuciones de los ayuntamientos son las siguientes:

I-XXVII

XXVIII.-Adquirir y poseer bienes, decidir, previa autorización de la Legislatura, sobre, uso y destino de los mismos. En su caso, cumplir lo dispuesto por la Ley del Patrimonio del Estado y Municipio.”;

E) De un análisis pormenorizado de los preceptos legales invocados en los puntos anteriores, se llega a las siguientes conclusiones:

1.- En primer término, debido a que los vehículos rebasan un valor de diez cuotas de salario mínimo diario general vigente en el Estado elevado al año, se requiere autorización de la H. Legislatura del Estado para determinar su destino, además de que dichos bienes muebles están en desuso por estar condiciones no aptas para las labores del Ayuntamiento.



2.-La autoridad o dependencia municipal para determinar su destino, de conformidad con la Ley Orgánica del Municipio es el Ayuntamiento, según se desprende de lo previsto por el Artículo 49 fracción XXVIII.

3.- Es primordial señalar que es urgente la determinación del destino final de los bienes en mención, a efecto de contar con una actualización del inventario de bienes muebles propiedad de esta entidad municipal, además de liberar de la responsabilidad que pudiera tener la Secretaría de Administración y la Unidad de Inventarios y Resguardos.

II.- FUNDAMENTO LEGAL:

Lo previsto en los artículo 1, 5 Fracciones I y II, 10, 11, 27 Fracción I, II, VI, 28, 29, 30, 31, de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios., Artículo 2, 4, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III y IV, 80 Fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 12 Fracción III, 15, 16 Fracciones III, IV, V, VIII, 59,60 Fracción II, 61, 62, 63 65 Y 99 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

III.- PROPUESTA DE PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se AUTORIZA la modificación del Punto de Acuerdo número AHAZS/409/2015, de la sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de febrero de 2015, el cual se refiere al Dictamen con Núm. de Expediente CEHM/0002/2015 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de fecha 03 de Febrero del presente año, para que la Síndico Municipal realice el procedimiento de baja del patrimonio Municipal y la consecuente enajenación de activos del patrimonio de este Municipio los bienes muebles de dominio privado que se enlistan en la relación que se anexa al presente dictamen por ser bienes que se encuentran estropeados o que son inoperantes para la Administración Pública Municipal. Turnándose copia de dicha determinación a la Tesorería Municipal para efectos de la correspondiente descarga contable en activos fijos.



SEGUNDO.-Una vez que sea recibido el Dictamen de Enajenación que emita la H. Legislatura del Estado de Zacatecas, se autoriza a la Síndico Municipal, realice la subasta o venta de los bienes tomando como base el avalúo que se realizó de los bienes.

TERCERO.- Así mismo, se establece que la cantidad obtenida de la venta de dichos activos, sea destinada para la adquisición de nuevos vehículos que serán utilizados en diferentes Secretarías de la Administración Municipal.

Así lo resolvieron por unanimidad las y los Regidores integrantes de la Comisión de Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 6 de Marzo del 2015

LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.



L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA

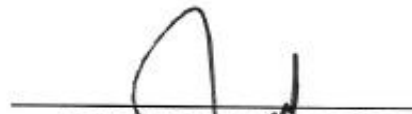
PRESIDENTA.



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA



L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL



LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señorita Sindica. Señor Secretario si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda quien desee intervenir para que levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones, señor Secretario le solicito pasar a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto a la modificación del punto de acuerdo de n° AHAZ/409/2015, tomado en sesión extraordinaria n° 23 de fecha 12 de febrero de 2015. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/428/2015)**.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto a desahogar es: **4.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la autorización a la Sindicatura Municipal para solicitar al Ejecutivo Estatal la donación de 10 (diez) vehículos para iniciar el trámite de baja y su consecuente enajenación de activos del Patrimonio Municipal”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal, la Licenciada María Concepción Irene García Almeida para que dé cuenta Al Honorable Cabildo en qué consiste la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Síndico Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida:

“Gracias, nuevamente compañeros, comentarles que la Comisión de Hacienda se reunió para dictaminar la solicitud al ejecutivo estatal para la donación de vehículos y la subsecuente baja y consecuente enajenación de activos del patrimonio municipal que de acuerdo a sus informarles

del dictamen de transferencias y ampliaciones del mes de diciembre del 2014 que de acuerdo a sus antecedentes, fundamento legal el punto resolutivo fue:



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

DICTAMEN DE SOLICITUD AL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA DONACION DE
VEHICULOS, SUBSECUENTE BAJA Y CONSECUENTE ENAJENACION DE
ACTIVOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Fecha de Recepción: 06 de Marzo del 2015
No. De Expediente: CEHM/00013/2015.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del
H. Ayuntamiento de Zacatecas,
el resultado del análisis practicado a:

- 1.- Solicitud al Ejecutivo Estatal Donación de Vehículos para subsecuente baja y consecuente enajenación de activos del Patrimonio Municipal.



Expediente realizado por la Sindicatura Municipal para su DICTAMEN Y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 97 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de zacatecas, se tiene a bien señalar:

I.- ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, y en cumplimiento a la obligación prevista por el artículo 78 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, en coordinación con el Secretario de Gobierno Municipal como lo establece el artículo 91 fracción VII de la Ley Orgánica y en su caso liberar de la responsabilidad que pudiera tener la Secretaría de Administración y, Unidad de Inventarios y Resguardos.





SEGUNDO.- En atención a lo anterior, esta Comisión de Hacienda de solicita se inicie el trámite correspondiente ante el Ejecutivo del Estado, esto a través de la Sindicatura Municipal para que se realice la donación de Diez (10) vehículos, los cuales se enlistan a continuación y subsecuentemente darlos de baja del patrimonio del Municipio, ya que se encuentran en condiciones inoperantes u obsoletas, por lo cual se encuentran en estado de desuso.

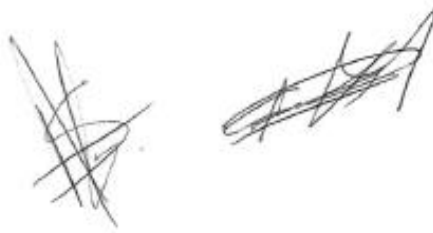


PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS

SINDICATURA MUNICIPAL
UNIDAD DE INVENTARIOS Y RESGUARDOS

No.	Marca	TIPO	Modelo	No. Econ	No. Serie	Adscripcion	Ubicación	COSTO	TIPO DE FACTURA
1	FORD	PICK UP	2009	274	3GTGF17W09MA02239	Seguridad Pública	Estrella de Oro	\$30,000.00	COPIA
2	FORD	PICK UP	2009	190	3FTGF17W79MA02240	Seguridad Pública	Estrella de Oro	\$24,800.00	COPIA
3	FORD	PICK UP	2009	277	3FTGF17W19MA02198	Seguridad Pública	Estrella de Oro	\$16,000.00	COPIA
4	FORD	PICK UP	2009	276	3FTGF17W49MA02129	Seguridad Pública	Estrella de Oro	\$29,000.00	COPIA
5	FORD	PICK UP	2009	268	3FTGF17W49MA02227	Seguridad Pública	Estrella de Oro	\$20,000.00	COPIA
6	FORD	PICK UP	2009	275	3FTGF17W79MA02202	Seguridad Pública	Estrella de Oro	\$22,000.00	COPIA
7	CHEVROLET	PICK UP	2001	19	1GCEC14W812295083	Servicios Grales.	Vivero	\$15,700.00	COPIA
8	VOLKSWAGEN	SEDAN	1998	161	3VWSLE180WMS03338	Seguridad Pública	Seguridad Pública	\$9,000.00	COPIA
9	FORD	IRON	2004	53	3FABPD4834M105680	DIF Municipal	Vivero	\$17,900.00	COPIA
10	VOLKSWAGEN	SEDAN	1998	60	3VWSLA188WMS41716	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	\$9,000.00	ORIGINAL
TOTAL-								\$183,400.00	

Jared
TERCERO.- Esta comisión de Hacienda en merito de sus facultades y obligaciones, se permite solicitar se inicie el trámite correspondiente ante el Ejecutivo del Estado, a través de la Sindicatura Municipal para que se realice la donación y subsecuentemente baja de dichos bienes del patrimonio del Municipio, ya que se encuentran en condiciones inoperantes u obsoletas, por lo cual, se encuentran en estado de desuso.






II. CONSIDERANDO:




1.- Revisando los antecedentes que obran en la sindicatura, es preciso señalar las siguientes consideraciones aplicables:

A) De conformidad a la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, los bienes que se pretenden enajenar, corresponden a los denominados bienes muebles del dominio privado, es decir, aquellos que están al servicio de la entidad pública, necesarios o indispensables para el cumplimiento de sus fines, lo anterior, de acuerdo a lo previsto por el artículo 11 de la Ley multicitada, que a letra versa;

“Artículo 11.- Son bienes muebles de dominio privado:

I.- Los que no siendo del dominio público, estén al servicio de las entidades públicas, necesarias o indispensables para el cumplimiento de sus fines; y

II.- Los que adquieran las entidades públicas, por cualquier título jurídico de propiedad.”



Con el conocimiento de que los bienes son de dominio privado, de acuerdo a la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios, no es necesaria la desincorporación, ya que ésta se da cuando los bienes son de dominio público y necesita que pasen al régimen del dominio privado, según se desprende del contenido del artículo 27 de la Ley citada con antelación, menciona lo siguiente: “El gobernador formulará ante la Legislatura del Estado, solicitud de desincorporación del régimen del dominio público de las entidades públicas, para que pasen al régimen de bienes de dominio privado, o de ser el caso, para su enajenación. Lo que no acontece en la cuestión de mérito.



B) Que de conformidad a lo previsto por el artículo 31 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la enajenación de bienes muebles con un valor comercial superior al de diez cuotas de salario mínimo diario general vigente en el Estado elevado al año, requerirá sin excepción la autorización de la Legislatura, al señalar textualmente el artículo 31 de la Ley en comento, lo siguiente:

“Artículo 31.- Solo los bienes muebles de dominio privado de las entidades públicas, cuyo valor comercial sea inferior al equivalente de diez cuotas de salario mínimo diario general vigente en el estado elevado al año, podrán ser enajenados por la dependencia o entidad estatal municipal que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y Orgánica del Municipio respectivamente, sean competencia de su administración, uso y disposición.

La enajenación de bienes muebles de dominio privado con valor comercial superior al señalado en el párrafo anterior, requerirá sin excepción, la autorización de la Legislatura, conforme a los lineamientos de este capítulo”.

C) Según se desprendió de la verificación directa que se hizo por parte del personal de la Unidad de Inventarios y Resguardos y conforme al avalúo que se realizó por parte del Perito Valuador Arq. Juan Eduardo Rivera Castillo, Valuaciones, Consultoría & Ingeniería, Ing. Gustavo Nuño Acosta y por el C. Inc. Víctor Manuel Rosales Aguilar, se recomienda se realice la venta o subasta de dichos vehículos tomando en consideración el valor que arrojo dicha valuación.



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

D) De igual forma, debemos remitirnos a lo que prevé la Ley Orgánica del Municipio, para determinar qué autoridad o dependencia municipal es competente para determinar su administración, uso y disposición.

Por lo que atendiendo al contenido de lo previsto por el artículo 49 fracción XXVIII, quien tiene dicha facultad para determinar o decidir su afectación, uso y destino, es el Ayuntamiento, al señalar lo siguiente:

“Artículo 49.-en los términos de la presente ley, las facultades y atribuciones de los ayuntamientos son las siguientes:

I-XXVII

XXVIII.-Adquirir y poseer bienes, decidir, previa autorización de la Legislatura, sobre, uso y destino de los mismos. En su caso, cumplir lo dispuesto por la Ley del Patrimonio del Estado y Municipio.”;

E) De un análisis pormenorizado de los preceptos legales invocados en los puntos anteriores, se llega a las siguientes conclusiones:

1.-La autoridad o dependencia municipal para determinar su destino, de conformidad con la Ley Orgánica del Municipio, lo es el Ayuntamiento, según se desprende de lo previsto por el Artículo 49 fracción XXVIII.


2.- Es primordial señalar que es urgente la determinación del destino final de los bienes en mención, a efecto de contar con una actualización del inventario de bienes muebles propiedad de esta entidad municipal, a demás de liberar de la responsabilidad que pudiera tener la Secretaría de Administración y la Unidad de Inventarios y Resguardos.




II.- FUNDAMENTO LEGAL:

Lo previsto en los artículo 1, 5 Fracciones I y II, 10, 11, 27 Fracción I, II, VI, 28, 29, 30, 31, de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios., Artículo 2, 4, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III y IV, 80 Fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 12 Fracción III, 15, 16 Fracciones III, IV, V, VIII, 59,60 Fracción II, 61, 62, 63 65 Y 99 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

III.- PROPUESTA DE PUNTOS DE ACUERDO:


PRIMERO.- Se **AUTORIZA** a la Síndico Municipal realice el procedimiento ante el Ejecutivo del Estado para solicitar la donación de las unidades que se describen a continuación y una vez realizado dicho procedimiento, poder llevar a cabo la baja y la consecuente enajenación de activos del patrimonio de este Municipio, por ser bienes que se encuentran estropeados o que son inoperantes para la Administración Pública Municipal, turnándose copia de dicha determinación a l Tesorería Municipal para efectos de la correspondiente descarga contable en activos fijos.


SEGUNDO.- Así mismo se establece que la cantidad obtenida de la venta de dichos activos, sea destinada para la adquisición de nuevos vehículos que serán utilizados en diferentes Secretarías de la Administración Municipal.

Así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 6 de Marzo del 2015

LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.



L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
PRESIDENTA.



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA

L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL

L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL

LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señorita Sindica. Señor Secretario si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda quien desee intervenir para que levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones, señor Secretario le solicito pasar a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, en relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la autorización a la Sindicatura Municipal para solicitar al Ejecutivo Estatal la donación de 10 (diez) vehículos para iniciar el trámite de baja y su consecuente enajenación de activos del Patrimonio Municipal.

Informe que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/429/2015).**

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informe al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto a desahogar es: **5.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, respecto a la solicitud de apoyo para ejercer el Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP) 2015”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal, la Licenciada María Concepción Irene García Almeida para que dé cuenta Al Honorable Cabildo en qué consiste la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Síndico Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida:

“Gracias señor Presidente, compañeros. Informarles del dictamen que emite las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y Obra Pública y Ordenamiento Territorial

para solicitud de apoyo del fideicomiso FAIP 2015, que de acuerdo a sus antecedentes y fundamento legal el punto resolutive fue:



**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL Y OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**DICTAMEN QUE PRESENTAN ESTAS COMISIONES EDILICIAS DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRA PÚBLICA,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA
SOLICITUD DE APOYO DEL FIDEICOMISO FAIP 2015.**

Fecha de Recepción: 06 de Marzo del 2015.

No. De Expediente: CEHM 0011/2015.

CEOP 00 /2015.

I.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión del Oficio con No. 0291 Expediente 0291/2015 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio Sección Dirección de Construcción y Servicios Públicos en el cual:

Se requiere la autorización para que el Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo Presidente Municipal por parte del H. Ayuntamiento realice los trámites conducentes para la disposición y la solicitud del apoyo que el municipio de Zacatecas, Zac. tiene indicado en el Anexo I de la I Convocatoria pública para acceder a los apoyos del fideicomiso "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" (FAIP) para la realización de pavimentaciones en beneficio del municipio, esto ante la instancia correspondiente.

Se presenta anexo Único al presente dictamen el cual ampara lo anteriormente descrito.



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



II.- FUNDAMENTO LEGAL:

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 48, 78, fracciones I, 80 fracción VI, 102 de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V, y VI, 65, 68, 92, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

III.- PUNTOS RESOLUTIVOS:

UNICO.- Se **APRUEBA** se realicen los tramites conducentes para la disposición y la solicitud del apoyo que el municipio de Zacatecas, Zac. tiene indicado en el Anexo I de la I Convocatoria pública para acceder a los apoyos del fideicomiso "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" (FAIP) para la realización de pavimentaciones en beneficio del municipio, esto ante la instancia correspondiente, por medio del Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo Presidente Municipal por parte del H. Ayuntamiento

Así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y regidores integrantes de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamientos Territoriales.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 06 de Marzo del 2015

LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL



L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA

PRESIDENTA.







Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ

SECRETARIA


L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO
SALAS

VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL


LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO.
VOCAL

LA COMISION DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL


LIC. DANIELA HERNANDEZ DELGADILLO


PRESIDENTA.


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ

SECRETARIA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL

C. JAVIER QUIÑONEZ BOTELLO

VOCAL

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



Secretaría
de Obras Públicas
Municipales

Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Sección: Dirección de Construcción y Servicios Públicos
No. de Oficio: 0291
Expediente: 0291/2015

ASUNTO: Solicitud de Autorización de Cabildo

LIC. MA. CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
SINDICA MUNICIPAL
P R E S E N T E .

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en la I CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD en la cual se indica en su ANEXO I.- RELACIÓN DE MUNICIPIOS BENEFICIADOS Y MONTOS ASIGNADOS DEL FAIP al municipio de Zacatecas, Zac., con un monto autorizado de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.).

Para el cual se consideran las siguientes obras:

No.	Descripción	Costo
1	Pavimentación de Calle Virgen de Guadalupe en Colonia Peñas de la Virgen.	\$ 2'000,000.00
2	Pavimentación de Calle 21 de Marzo, Colonia Miguel Hidalgo.	\$ 1'000,000.00
Total		\$ 3'000,000.00

De acuerdo a lo anterior y con la finalidad de tener acceso a los recursos antes mencionados, le solicito lo siguiente:

Es necesario solicitar el apoyo que el municipio de Zacatecas, Zac. tiene indicado en el ANEXO I DE LA I CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FIDEICOMISO "FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD" (FAIP) para la realización de pavimentaciones en beneficio del municipio, por lo tanto se requiere autorizar al C. Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo Presidente Municipal por parte del H. Ayuntamiento, para que haga los trámites conducentes para la disposición de dicho recurso ante la instancia correspondiente.

La presente solicitud es en virtud de cumplir cabalmente con la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su Artículo 48, y 102, así como los lineamientos y reglas de operación de cada uno de los programas en particular, ya sean Federales, Estatales y/o Municipales.

Es importante hacer mención que es necesario realizar una Sesión Extraordinaria, ya que la autorización del cabildo forma parte del expediente; y es fundamental para que el trámite se realice lo antes posible, ya que se cuentan con tiempos muy recortados para la adjudicación del recurso.

Esperando contar con su apoyo y una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

Jaciel

Eul



04 MAR. 2015

ZACATECAS, ZAC.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 04 de Marzo de 2015
EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES



RO. JOSE GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA



**H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
Zacatecas, Zac**

C.c.p. Lic. Carlos A. Peña Badillo.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
Lic. Daniela Hernández Delgadillo.- Presidenta de la Comisión de Obra Pública.- para su conocimiento.
M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.- Secretario de Gobierno Municipal.- Para su conocimiento.
Archivo.






AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HERODES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señorita Sindica. Señor Secretario si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda quien desee intervenir para que levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones, señor Secretario le solicito pasar a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, en relación a la aprobación del del dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, respecto a la solicitud de apoyo para ejercer el Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP) 2015. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/430/2015).**

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto a desahogar es: **6.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Turismo Arte y cultura, respecto al Hermanamiento con el Municipio de Mazatlán, Sinaloa”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora, Licenciada en Trabajo Social, María del Refugio López Escobedo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado.

La C. T.S. María del Refugio López Escobedo:

“Con su permiso señor Presidente, señorita Síndico Municipal, compañeras y compañeros Regidores, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

TERCERO.- La intención de ambos municipios es principalmente promover conjuntamente los vínculos económicos y turísticos, así como, fortalecer la cooperación en la cultura, educación, seguridad pública, actividades de comercio, salud, medio ambiente y cualquier otra iniciativa de interés mutuo.

CUARTO.- Que con la Carta de Hermanamiento, se alcanzarán objetivos prioritarios para sus comunidades, lo que permite avanzar en crecimiento económico, turístico y cultural.

QUINTO.- Las autoridades que intervienen en la presente Carta de Hermanamiento, entre los municipios de Mazatlán, Sinaloa, México y Zacatecas, Zac., México, se comprometen a someterla a sus respectivos Cabildos e iniciar los trabajos conjuntos para la elaboración del Convenio.

SEXTO.- La Carta de Hermanamiento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y continuará vigente a menos que cualquiera de los dos municipios que intervienen en la misma, decida darla por terminada mediante escrito dirigida al otro, con por lo menos seis meses de antelación.

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Es de autorizarse y se autoriza, la Carta de Hermanamiento entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, México y el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, México, y el posterior inicio de los trabajos para la elaboración del Convenio, así lo resolvieron las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo, Arte y Cultura.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac. A 02 de Marzo del 2015

LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO, ARTE Y CULTURA:

**L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
PRESIDENTA**



LIC. DANIELA N. HERNÁNDEZ DELGADILLO
SECRETARIA



LIC. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ
VOCAL



LIC. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
VOCAL



C. PEDRO GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL

Si me lo permiten, primero poner sobre la mesa la autorización para hacer nuevamente el dictamen para el municipio de Durango ¿señor Secretario? Si, con las mismas características parra que quede en el acta y lo dejo aquí en la mesa”.



El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Para efectos de normatividad para que estemos todos enterados de que se pudiese modificar el dictamen en ese sentido a reserva que ya está hecha la solicitud del municipio Durango y estaremos pactando dentro del corredor económico del norte, esa firma trascendente entre Durango, Mazatlán, y nosotros con la finalidad del intercambio cultural, turístico y económico que hemos logrado fortalecer en esta buena relación que tenemos con los alcaldes de los municipios de Durango, de Mazatlán y finalmente pedirte señor Secretario que nos comenten un poco lo que fue la reunión que se tuvo en Mazatlán Sinaloa y los alcances que se lograron obtener en esta buena relación que se está construyendo y por ello si poner a la consideración que estemos todos enterados y que el dictamen pueda subirse del municipio de Durango. Gracias regidora si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir señor Secretario tome las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, en relación a la aprobación que presenta la Comisión Edilicia de Turismo Arte y cultura, respecto al Hermanamiento con el Municipio de Mazatlán, Sinaloa. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/431/2015).**

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, en relación a la aprobación de la firma de la Carta de Intención para Hermanamiento con el Municipio de Durango, Durango. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/432/2015).**

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el orden del día ha sido agotado”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12 horas con 30 minutos del día lunes 09 de marzo del 2015, se levanta esta sesión extraordinaria número 25 de Cabildo, agradeciendo a todas y a todos ustedes su asistencia, muchísimas gracias y muy buenas noches”.

Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, Presidente Municipal; L. A. E. María Concepción Irene García Almeida, Síndica Municipal; C. J. Jesús Reyes Beltrán, Regidor; M. en M. P. Yazmín Barrón Ortiz, Regidora; C. Pedro González Quiroz, Regidor; T. S. María dgel Refugio López Escobedo, Regidora; C. Javier Quiñones Botello, Regidor; Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, Regidora; L. A. Carlo Magno Lara Muruato, Regidor; C. P. Ma. de Jesús Cerros Ozuna, Regidora; L. M. José Xerardo Ramírez Muñoz, Regidor; L. A. A. M. Ana Cecilia Espino Salas, Regidora;



**ACTA DE CABILDO NÚMERO 46.
SESIÓN EXTRAORDINARIA 25
09 DE MARZO DE 2015.**

Arq. Josué Miranda Castro, Regidor; T. C. María Silvia Mendoza Rincón, Regidora; L. D. G. Francisco Javier Trejo Rivas, Regidor; M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega, Regidor.
Rúbricas.

Doy fe.-
M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.
Secretario de Gobierno Municipal.